
OTRAS PROVINCIAS

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Comercial N°17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°33, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días en el expediente "MERCATOR TRANSPORT ARGENTINA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N°236/2026), que MERCATOR TRANSPORT ARGENTINA SA (CUIT N°30-71192946-7), inscrita en la IGJ bajo el N.º 15.271 del Libro 55 de Sociedades por Acciones, se presentó en concurso preventivo el 02.02.26 y que la apertura del mismo fue decretada el 30.03.26. Se hace saber que se ha fijado hasta el 03.06.26 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten de forma digital la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la Sindicatura designada "Estudio Ernesto Lerner y Asociados", con domicilio en Riobamba 429 piso 10º depto. "1001" de CABA, con domicilio electrónico 20076385263, teléfono 115-245-4232, debiendo los interesados enviar su reclamo vía correo electrónico, en forma conjunta con los títulos justificativos en los que funden su pretensión y copia del DNI, CUIL o CUIT del insinuante o Representante Legal, y en su caso copia de la credencial del abogado que lo asiste, a la casilla de correo electrónico de la sindicatura "mercatortransportargconprev@gmail.com". Los instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, u ológrafa, y tendrán el carácter de declaración jurada. La fecha de envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verficatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en el art. 32 de la Ley 24.522, deberá adjuntarse el comprobante de pago correspondiente, que deberá hacerse en la cuenta única en \$ del Banco Santander N°169-372920/3 (CBU: 0720169788000037292036 - Alias: PODER.BARRA.PILAR), de titularidad de Ernesto Julio Lerner CUIT 20-07638526-3). De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones al domicilio constituido de la sindicatura sito en Riobamba 429, piso 10 departamento 1001 de CABA, horario de atención de lunes a viernes de 10.30 a 17.30 hs. Se aclara que el proceso de información y el período de observación de créditos también se llevarán a cabo de manera remota. A todo evento, para una mayor claridad, deberán los interesados estarse, para los pormenores de la metodología fijada por el Juzgado, a los términos de la resolución del 30.03.26, la que podrá visualizarse en el sitio de consulta de causas de la página web "www.pjn.gov.ar" con el número de expte. 236/2026. Las impugnaciones y observaciones (art. 34 de la ley 24.522) podrán efectuarse hasta el 26.06.26. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 09.09.26 y 01.12.26, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 15 de junio de 2027 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, de abril de 2026.- Mariano Cuccarese, Secretario 16-04-2026

§ 526,50 559848 Abr. 23 Abr. 29

SANTA FE

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 1 - SECRETARÍA UNICA, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAMORA, TIAN JUAN MANUEL Y OTROS S/ GUARDA JUDICIAL" CUIJ 21-10787618-6, se le notifica por este medio a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ, D.N.I. 37.709.101, que se la cita para que comparezca a estar a derecho al Juzgado antes mencionado y a la audiencia de conocimiento personal fijada para el día 29 de abril de 2026 a las 8.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Se publica el presente a sus efectos en el Boletín Oficial tres veces, conforme lo establecido en los artículos 67 y 73 del C.P.C.C.. Fdo.: Magdalena Cabal, Secretaria.

S/C 559691 Abr. 23 Abr. 27

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: QUEBRACHO BLANCO S.R.L. c/LUCIA GUADALUPE REDDI Y OTROS s/CONSIGNACION (CUIJ N° 21-04816814-8), se cita y emplaza por Edictos y en el último domicilio del causante, a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización prevista en el Art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago por fallecimiento del trabajador SERGIO DARÍO REDDI DNI 18.407.702, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. PATRICIA DE PETRE, JUEZA; CAROLINA NOELÍ HELVER, SECRETARIA. Santa Fe, 14 de ABRIL de 2026.

§ 500 559490 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la Santa Fe en autos caratulados VIDELA MARTA ISABEL c/RODRIGUEZ SAÑUDO CARLOS MIGUEL Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-04816148-8) ha dispuesto: SANTA FE, 30 de Marzo de 2026; Proveyendo escrito Cargo N° 4062: (...) Procédase a citar por edictos a los herederos de JORGE JOSÉ GALDA, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. JOSEFINA FREYRE, (SECRETARIA); Dr. JORGE CANDIOTI (JUEZ).

S/C 559383 Abr. 23 Abr. 27

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del señor Juez Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, de la ciudad de Santa Fe, en autos: CHARLES FABIANA MARIELA c/LITORAL TUR S.A. Y OTROS s/DECLARATORIA DE POBREZA; Expte. Nº 21-12089366-9, año 2009, se ha ordenado: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025. háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Litoral Tur S.A, a quien asimismo se le da por decaído el derecho a contestar la demanda. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, Secretaria; Dra. MARÍA G. RODRÍGUEZ, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, 31 de Marzo de 2026. Leandro C. Buzzani, secretario.

S/C 559488 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del señor Juez Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, de la ciudad de Santa Fe, en autos: CHARLES FABIANA MARIELA c/LITORAL TUR S.A. y otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. Nº 21-12089368-5, año 2009, se ha ordenado: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025. háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Litoral Tur S.A, a quien asimismo se le da por decaído el derecho a contestar la demanda. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, Secretaria; Dra. MARÍA G. RODRÍGUEZ, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, 31 de Marzo de 2026. Leandro C. Buzzani, secretario.

S/C 559487 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Abogada FABIANA SOSA FANONI Secretario Jueza Subrogante, Juez de Trámite del Juzgado de Familia Nº 8, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF C/ROCIO NATALIA ORDOÑEZ Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10777971-7, se ha ordenado lo siguiente Notificar por edictos a la Sr. Dante Julio Fernandez, (progenitor de Tiana) DNI Nº 41.514.591 con dlio., actual desconocido POR 4 DIAS. SANTA FE, 6 de Abril de 2026; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados SDNAF Y OTROS c/ROCIO NATALIA ORDOÑEZ Y OTROS s/RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD; (CUIJ Nº 21-10777971-7), que se tramitan por ante este Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8, Secretaría de Vulnerabilidad Asociada a los juzg. Unipersonal de Familia Nº 7, 8 y 9 (I); y; (...) CONSIDERANDO: (...) la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL JUZGADO DE FAMILIA Nº 8, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Nº 1, DISTRITO Nº 1 RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINIDVA DE LA MEDIDA DE

PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición Nº 000091 de fecha 06 de mayo del año 2025. 2) Declarar en situación de adaptabilidad a las niñas TIANA ORDOÑEZ FERNANDEZ, DNI Nº 57.458.929, nacida el 12/11/2018 y JUSTINA ORDOÑEZ, DNI Nº 58.171.833, nacida el 02/5/2020. 3) Atento lo resuelto en el punto 2), ofíciase al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar a las referidas niñas de 7 y 5 años de edad respectivamente. Hágase saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaria del Tribunal para su consulta. 4) Privar de la Responsabilidad Parental respecto de las niñas TIANA ORDOÑEZ FERNANDEZ, DNI Nº 57.458.929 y JUSTINA ORDOÑEZ, DNI Nº 58.171.833, a su progenitora la Sra. ORDONEZ, ROCIO NATALIA DNI Nº 41.360.306 y a su

progenitor el Sr. Dante Julio Fernandez, (progenitor de Tiana) DNI Nº 41.514.591. 5) Disponer que, cualquiera sea la medida definitiva que se adopte respecto de niño y niñas involucrados, se garantice el sostenimiento del vínculo fraterno entre Aarón Julio Aldair Ordoñez Fernández y sus hermanas Tiana Ordoñez Fernández y Justina Ordoñez, debiendo arbitrarse los mecanismos necesarios para la continuidad de encuentros periódicos y espacios de vinculación. 6) Disponer que, en el marco de la situación jurídica de las niñas Tiana Ordoñez Fernández y Justina Ordoñez, se garantice la continuidad de los tratamientos psicológicos que se encuentren en curso o se dispongan en adelante, debiendo articularse las intervenciones necesarias con los equipos técnicos y efectores de salud correspondientes, a fin de asegurar un adecuado acompañamiento terapéutico conforme a su interés superior. 7) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Antonio Fabián González Abogada; FABIANA SOSA FANONI Secretario Jueza Subrogante.

S/C 559455 Abr. 23 Abr. 28

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1 SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MANSILLA, JORGE DAMIAN Y OTROS c/ORTIZ, LUIS RUBEN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. CUIJ 21-12160356-7 citase y emplazase al Sr. Luis Rubén Ortiz Nº 20-28.988.027-6, a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (art. 73 y art. 76 CPCyC); a sus efectos publíquense edictos en el sitio web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Santa Fe, de 8 de Abril de 2026. (Dra. LILIANA G. PIANA, secretaria; Dr. CRISTIAN WERLEN juez.

§ 100 559454 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Abogada FABIANA SOSA FANONI - Juez A/C, Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8 Secretaría de vulnerabilidad asociada de Santa Fe, en autos caratulados SDNAYF c/LOPEZ SABRINA JENIFER s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE TUTELA Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD (21-10781205-6), se notifica por edicto a la Sra. LOPEZ SABRINA JENIFER DNI 45.488.526, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos por 4 días. SANTA FE, 05 de Septiembre de 2025; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada FORMAL DEMANDA DE NOTIFICACION DE LA

RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL -con sugerencia de tutela y privación de la responsabilidad parental de su progenitora ordenada mediante Disposición Administrativa Nº 000111 de fecha 17 de junio de 2025 y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD de la Medida Excepcional de derechos adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de la niña IHARA EUGENIA LOPEZ, D.N.I. Nº 57.327.694, nacida en fecha 18/02/2020, siendo su progenitora, la Sra. Lopez, Sabrina Jenifer, D.N.I. Nº 45.488.526, domiciliada en Manzana 5 Bº Alto Verde S/N, de la ciudad de Santa Fe. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a LOPEZ SABRINA JENIFER, -progenitora de la niña- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Concédase la autorización solicitada. Atento la conexidad existente, vincúlense las presentes actuaciones a los autos SDNAYF c/LOPEZ SABRINA JENIFER s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10769783-4, dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Concédase la autorización solicitada. Córrase vista al Defensor General que por turno corresponda. Dispónese que la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Procédase a designar abogado del niño a la Dra. PEREZ, GISELA EVANGELINA, para que actúe en las presentes actuaciones y sus conexos, haciéndole saber los deberes y derechos inherentes. Vinculase al profesional a las presentes actuaciones mediante el sisfe. Notifique la empleada: Camila Paviotti. Notifíquese. Dr. Antonio Fabián González Secretario; Dr. RUBEN ANGEL COTTET Juez a/c. Fdo. Dr. Antonio Fabián González, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 559413 Abr. 23 Abr. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "RETAMAR, LUZ MILAGROS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058117-1).- se ha dispuesto: Santa Fe, 12/03/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUZ MILAGROS RETAMAR D.N.I. 43.128.958 apellido materno Aguirre, soltera, con domicilio real en Callejon Funes 5277 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066, Depto. 1º de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de Marzo de 2026 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 21 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como

los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 04 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 31 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo ley 4522, Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - DR. CARLOS MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 12-04-2026.

S/C 557648 Abr. 23 Abr. 29

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 16 de MARZO de 2026, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados CRISTALDI, MARCELO RUBEN s/QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02058801-9, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO, con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 18 de MAYO de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 01 de JULIO de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 27 de AGOSTO de 2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Santa Fe, 9 de ABRIL de 2026. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria.

S/C 559355 Abr. 23 Abr. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: IURA, NOELIA DESIRE RITA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02043708-9 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 06 de ABRIL de 2026. RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de Noelia Desire Rita Iura. Ofícese a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ Jueza; SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria). Rocio M. Bissutti, prosecretaria subrogante.

S/C 559357 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GAUNA, MAXIMILIANO RAMON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058805-2, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. El síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda

denuncia como correo electrónico a ines.marqherit@gmail.com, donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 559366 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GODOY, ALEJANDRO RENE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02058352-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10/04/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALEJANDRO RENE GODOY, DNI 34.814.883, argentino, domiciliado realmente en Avenida Freyre Nº 3074 y legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de abril a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus

créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20/07/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31/08/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 13/04/26. Dra. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

S/C 559368 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RUIZ, AGUSTIN TADEO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02059657-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13/04/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra del Sr. AGUSTIN TADEO RUIZ, D.N.I. 40.967.934, argentino domiciliado realmente en calle Europa Nº 6748 de la ciudad de Santa Fe y legal en San Jerónimo Nº 1786 "2A" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15/04/2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22/07/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/08/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN

OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 13/04/26. Dra. Ana Inés Zanuttini,

prosecretaria.

S/C 559369 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: GODOY, SILVIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054774-7. SANTA FE, 7 de Abril de 2026: Habiendo sido sorteado como síndico la CPN María del Pilar Piva, desígnasela en tal carácter. Téngase presente la aceptación del cargo en la forma expresada. Notifíquese. CPN Piva Maria del Pilar síndica designada en tal carácter, días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17 a 20hs. Fdo. (Jueza) Dra. Ana Rosa Alvarez, Sandra Silvina Romero (Secretaria). Publicación sin cargo. 5 días. Rocio M. Bissutti, prosecretaria subrogante.

S/C 559372 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CAPELLA, CARMEN ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-02059542-3 Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 08/04/26, 1) Declarar la Quiebra de Carmen Alejandra Capella, DNI 21.818.928, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Córdoba 1453 PB-02, Santo Tomé, Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Nicasio Oroño N° 440, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 05.6.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez). Santa Fe, 10 de Abril de 2026. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 559378 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CARRERA, MARIANA PAOLA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02058568-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27/03/2024: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sra. CARRERA, MARIANA PAOLA, argentino, D.N.I. N° 30.786.814, CUIL 27-30786814-3 con domicilio en calle 1 de Mayo 1810 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148, Dto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: nrlisa@hotmail.com, 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al

deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de Abril de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 10 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y Copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 23 de Julio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Septiembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PASSET, JUAN CARLOS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA;21-02058791-9, se ha dispuesto: RESUELVO: l) Declarar la quiebra de JUAN CARLOS PASSET, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 33.424.730, apellido materno MARIN, con domicilio real en calle Quintana 3417, y legal en Pasaje Rawson 6214; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Que se ha fijado el día 24.04.2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 11.05.2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnase el día 09.06.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 05.08.2026 para que presente el Informe General. Asimismo se hace saber que ha sido designado como Síndico el CPN Carlos A. Sara, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de Lunes a viernes de 8 a 12 y 16 a 19 horas. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: estudio@csara.com.ar, El arancel deberá depositarse al CBU: 3300520925200015762011, alias: MALETA.MACETA.GULA, Nuevo Banco de Santa Fe. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 7 de Abril de 2026. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 559392 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ANTUNEZ, DARIO RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058818-4, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 Hs., fijándose el día 24 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). SANTA FE, de 2026. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 559406 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GIORDANO, NICOLAS ARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02056670-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 Hs., fijándose el día 05 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los

títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). SANTA FE, 9 de Abril de 2026.

S/C 559408 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CHAVES, NORBERTO MANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02059537-7, AÑO 2026; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 20 de Marzo de 2026. Autos vistos... Considerando... Resuelvo...: 1) Declarar la quiebra de NORBERTO MANUEL CHAVES, DNI 8.636.051, argentino, mayor de edad, apellido materno Sterli, domiciliado realmente en calle 1° de Mayo 3147 de la ciudad de Santo Tomé. Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 1695, planta Alta de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. ... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto del fallido; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. ... 10) Fijar el día 18/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el 01/07/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 27/08/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios: Juez; Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y Su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Romina Freyre, Secretaría.

S/C 559421 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Sobrero Zulma Guadalupe s/Quiebra; CUIJ N° 21-02058978-4, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 13 de Marzo de 2026, la quiebra de Sobrero Zulma Guadalupe, D.N.I. N° 16.948.079, con domicilio real en calle Lavaisse N° 1168 y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2144, ambos de esta ciudad. Fijar el día 20 de Mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 18 de Junio de 2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 30 de Julio de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 24 de Septiembre de 2026, para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 342-4273146 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 9 de Abril de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 559422 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Salomoni Carla Yazmin s/Quiebra; CUIJ N° 21-02058477-4, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 5 de marzo de 2026 la quiebra de Salomoni Carla Yazmin, D.N.I. N° 37.144.044, con domicilio real en calle Milenio de Polonia N° 2815 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Luciano Torrent N° 1534 de esta ciudad. Fijar el día 30 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 20 de mayo de 2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 24 de julio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de septiembre de 2026, para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 10 de Abril de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 559423 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Gimenez Jorge Alberto s/Quiebra; CUIJ N° 21-02057593-7, que se tramita por ante éste Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 17 de Marzo de 2026 la quiebra de Giménez Jorge Alberto, D.N.I. N° 30.156.976, con domicilio real en calle Pasaje Liniers N° 4468 y legal en calle 25 de Mayo 2126 2do. "A o B", ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 05 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 17 de Junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 29 de Julio de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 7 de Abril de 2026. Rocio M. Bissutti, prosecretaria subrogante.

S/C 559424 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZAMON, MIRTA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057389-6), se ha declarado la quiebra en fecha 18 de diciembre de 2025 de MIRTA BEATRIZ LEGUIZAMON, DNI 10.908.292 argentina, mayor de edad, jubilada, divorciada, domiciliada realmente en calle Huergo N° 1560 y con domicilio procesal constituido en calle Amenábar N° 3066 Dpto 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado

domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja Nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 30 de Diciembre de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN Horacio Andrés Romagnoli. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. DELFINA MACHADO (PROSECRETARIA). OTRO DECRETO: Santa Fe, 08 de Abril de 2026; Atento las razones invocadas y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución de apertura de quiebra. En consecuencia, resuelvo: 1) Fijar el día 29 de Mayo de 2026 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) Señalar el día 28 de Julio de 2026 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) El día 09 de Septiembre de 2026 para presentar el informe general. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, 9 de Abril de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 559428 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MOLINA, ARIEL LEONARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058827-3), se ha declarado la quiebra en fecha 16 de marzo de 2026 de ARIEL LEONARDO MOLINA, DNI 32.221.599, domiciliado en calle Rivadavia Nº 2381 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio procesal constituido en Monseñor Zazpe Nº 2618 Depto. 2 B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja Nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 16 de marzo de 2026: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Santa Fe, 16 de marzo de 2026. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ARIEL LEONARDO MOLINA, DNI 32.221.599, domiciliado en calle Rivadavia Nº 2381 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio procesal constituido en Monseñor Zazpe Nº 2618 Depto. 2 B, ambos de la ciudad de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 13 de Mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; ... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la firma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y Domicilio. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). OTRO DECRETO: SANTA FE, 18 de marzo de 2026. Habiendo resultado sorteado para actuar como Síndico el CPN HORACIO A. ROMAGNOLI, se lo designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). Santa Fe, 10 de Abril de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 559430 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RUIZ DIAZ, LIDIA JAQUELINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058992-9, que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET,

quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Se resolvió Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 21/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/08/2026 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Daniela G. Piazzo (Secretaria); Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 9 de Abril de 2026.

S/C 559442 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°

1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PEREZ JORGELINA NOEMI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02059747-7 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 10/04/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Jorgelina Noemi Perez, DNI N° 27.236.546, con domicilio real en calle Sarmiento 8055 de la localidad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Junin 3281 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 15/04/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 05/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 23/06/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 04/08/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/09/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/96). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c). María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 559443 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DE FILIPPIS, MIGUEL ANGEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02059887-2 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 10 de abril de 2026. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Miguel Angel de Filippis, DNI N° 33.424.693, con domicilio real en calle Pasaje Cullen 4388 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenábar 3066 Depto 1 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 15/04/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el

día 05/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 23/06/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 04/08/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/09/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 10 de Abril de 2026. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c); Daniela Piazzo {secretaria).

S/C 559444 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, MARIANELA ANAHI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. N° 21-02059359-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14/04/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIANELA ANAHI PERALTA, DNI 31.369.271, argentina, domiciliada realmente en 12 de Infantería 3745 (Interno - Pasillo) y legal en calle San Jerónimo N° 1786 Piso 2 A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de abril a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20/07/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31/08/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 14/04/26. Dra. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

S/C 559449 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MANSILLA, YANINA ILEANA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. N° 21-02058408-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14/04/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de YANINA ILEANA MANSILLA, DNI 35.653.658, nacionalidad Argentina, domiciliada realmente en Pasaje Formosa 4419, Bº UPCN, de la ciudad Santa Fe y legal en 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15/04/26 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 01/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22/07/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02/09/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma

prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 14/04/26. Dra. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

S/C 559451 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARGARIA, LUIS OSCAR S/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02059553-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Abril de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LUIS OSCAR MARGARIA, DNI 28.939.704, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Mitre 5915 de Santa Fe y legal en Necochea Nº 3915, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de Abril a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 01/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20/07/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25/08/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 14/04/26. Dra. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

S/C 559452 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº I, en lo civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PEREYRA VALERIA ROSA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (C.U.I.J. Nº 21-02058508-8) se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer que ha sido designada como Síndica y ha aceptado el correspondiente cargo, la C.P.N. SONIA LUCIA DIAZ, con domicilio en 25 de Mayo Nº 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Tel. 342-4522064 / 342-6305336; con horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 Horas, y 16 a 20 horas, haciendo hacer saber a los mismos que se ha fijado el día 06 de mayo de 2026, como fecha hasta la cual podrán presentar las peticiones de verificación. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: SANTA FE, 20 de marzo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica efectuada por la CPN Sonia Lucia Díaz. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado, (Prosecretaria). 30 de Marzo de 2026.

S/C 559456 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MODINA, GABRIELA ELISABET s/QUIEBRA; (C.U.I.J. Nº 21-02058472-3), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer que ha sido designada como Síndica y ha aceptado el correspondiente cargo, la C.P.N. SONIA LUCIA DIAZ, con domicilio en 25 de Mayo Nº 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Tel. 342-4522064 / 347-6305336; con horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 Horas, y 16 a 20 horas. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: SANTA FE, 30 de Abril de 2026. Proveyendo cargo Nº 1010/2026: Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN SONIA LUCIA DIAZ, domiciliada en calle 25 de mayo 3407 de esta ciudad desígnasela en tal carácter quien deberá remitir acta de aceptación del cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación dirección y horarios de atención. Notifíquese. Proveyendo cargo Nº 1046/2026: téngase presente. Agréguese. Proveyendo cargo Nº 1088/2026: Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designada. Hágase saber que la CPN SONIA LUCIA DIAZ, fija su domicilio a los efectos legales en calle 25 DE mayo 3407 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes de 10:00 hs a 12:00 horas y de 16 a 20 hs. Téngase presente el Nº de celular denunciado: 342-6305336 y el Nº de teléfono fijo denunciado 342-4522064. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer la Síndico de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 31 de Marzo de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 559459 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial Catorce Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEIVA, LEANDRO ELIAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02059269-6); se ha declarado la quiebra en fecha 13/04/2026 de LEANDRO ELIAS LEIVA, DNI Nº 32.330.420, mayor de edad, apellido materno VERA, casado, domiciliado realmente en calle Avellaneda Nº 6770 de esta ciudad y legalmente en calle San Lorenzo 2214 PB de esta ciudad - Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15/04/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/07/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Disponer dar a conocer la clave del expediente para su consulta digital: 2720 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Javier Deud, Juez a/c; Dra. Lorena Huter (Secretaria). Santa Fe, 14 de Abril de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 559463 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial Catorce Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, DIEGO OSVALDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02059432-9); se ha declarado la quiebra en fecha 13/04/2026 de DIEGO OSVALDO MARTINEZ, DNI Nº 31.459.389, apellido materno Loza, domiciliado realmente en Pasaje Simoniello 10.520 de esta ciudad y legalmente en calle Junín Nº 3281 de esta ciudad - Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15/04/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/07/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Disponer dar a conocer la clave del expediente para su consulta digital: 3791 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Javier Feud, Juez a/c; Dra. Lorena Huter, (Secretaria). Santa Fe, 14 de Abril de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 559464 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MORINIGO, MARIANA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02059419-2, se ha declarado la quiebra en fecha 13/04/2026 de MORINIGO MARIANA ALEJANDRA, DNI Nº 38.982.316, de apellido materno Salina, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada realmente en Rodríguez Peña Nº 400, 1º 27, Manzana 9, Barrio Fonavi Centenario ciudad, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Pje Leoncio Gianello 636, de esta ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 22/04/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/06/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 5561 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q. Fdo. Dr. Deud (Juez a/c); Dra. Huter (Secretaria). Santa Fe, 14 de Abril de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 559465 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: CAUSSO, NOELIA ELISABET s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057839-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha

14/04/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. Noelia Elisabet Causso, argentina, DNI Nº 26.924.006, CUIL Nº 27-26.924.006-2, domiciliada realmente en calle Antonia Godoy 6976, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22/04/2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u oficiése -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 26/06/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertines al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 10/08/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 21/09/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 18/11/2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho,: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la provincia. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo

anteriormente ordenado. Protocolísece el presente y notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. RODRIGO C. URETA CORTES, Juez; Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 559475 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PARRA, SEBASTIAN NICOLAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. N° CUIJ 21-02058128-7) se ha declarado la quiebra en fecha 13/04/2026 de SEBASTIAN NICOLAS PARRA, DNI N° 36.724.988, argentino, apellido materno Lemaire, mayor de edad, domiciliado realmente en calle French y Berutti N° 1137, de la ciudad de Coronda y legalmente en calle General Lopez N° 3162, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 22/04/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/06/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre Secretaria.

S/C 559476 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en los autos caratulados SERVIDIO, Eduardo Luis s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017458-4, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2025. RESUELVO:... regular sobre la base de \$ 3.462.225,55 correspondientes al actual sueldo de Secretario de Primera Instancia Informado por la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe, los honorarios profesionales de los CPN Marcelo Carlos Rebecchi y Alejandro Rubén Monti, en la suma de \$ 1.211.778,94 a cada uno y en la suma de \$ 1.038.667,66 los del Dr. Norberto Berlanda. III) Regular en la suma de \$ 160.960, los honorarios profesionales de la Dra. Estefanía Mallozzi, los que no están a cargo de la masa, sino de su propio cliente, en tanto se justiprecian tareas cumplidas en beneficio exclusivo de éste. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza y Santa Fe, 7 de Abril de 2026. De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza a/c.

S/C 559494 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUILLAUME, ROBERTO CARLOS s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02059150-9, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar la verificación de los créditos ante la sindicatura es 29/05/2026. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 9 de Abril de 2026. Habiendo resultado sorteado para actuar como Síndica la CPN Adriana Bonavia, se la designa en tal carácter debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgmann y Santa Fe 10 de Abril de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN Adriana Graciela Bonavia. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Santa Fe, 15 de Abril de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 559495 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA, LILIANA MABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. 21-01986550-6, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de LILIANA MABEL MENDOZA, con los efectos del art. 231 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado digitalmente por: Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. Santa Fe, 9 de Abril de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 559497 Abr. 23 Abr. 24

La Señora Jueza de Ejecución de Circuito de Santa Fe - Secretaria 3º de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LEGUIZAMON GERARDO DAMIAN s/APREMIO FISCAL; (CUIJ 21-16257379-6), ha ordenado: SANTA FE, 12 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito cargo Nº 24162/2023 y 24179/223: Agréguese. Proveyendo escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Gerardo Damian Leguizamón, por la suma de \$ 76.193,90 con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase a los propuestos Oficiales de Justicia Ad-hoc, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo, facultándolos al sólo efecto de realizar notificaciones e intimaciones de pago, sin facultades de allanar domicilio, trabar cautelares, ni recibir pagos. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier etapa del proceso. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado

se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. Nº 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). SANTA FE, 30 de Julio de 2024. Agréguese el informe acompañado y téngase presente lo manifestado. En los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, con transcripción del decreto de fecha 12/09/2023, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese. Dra. María José Haquín de Berón (Juez); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). Santa Fe, 31 de Julio de 2025. Tamara nazaret Leone, prosecretaria.

S/C 559479 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de Santa Fe SEC. 2, San Jerónimo 1551 (CP 3000), en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BOTELLO, SANTA TERESA Y OT s/EJECUCIÓN PRENDARIA; CUIJ 21-02031716-4, se hace saber a la Sra. Santa Teresa Sotero DNI Nº 12.368.478, que se ha ordenado notificar los siguientes decretos: SANTA FE, 23 de Diciembre de 2025. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra SANTA TERESA BOTELLO, AGUSTIN RAUL SARLA y EDGARDO OSMAR RIERA, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 1.732.715,32 con más los intereses conforme lo establecido en el Considerando, con más IVA si correspondiere. II) Imponer las costas a la accionada vencida (art. 251 del C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de los honorarios al momento de practicar liquidación. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Marcela Maydana, Dr. José Ignacio Pastore, Juez; Otro decreto: SANTA FE, 13 de Febrero de 2026. Téngase por interpuesto recurso de apelación y nulidad en subsidio (art. 352 del CPCC, modif. Ley 14.264) contra la resolución de fecha 23 de diciembre de 2025, protocolizada al Nº 2158. Concédanse los recursos interpuestos en relación y con efecto devolutivo (art. 30 del Decreto-Ley Nº 15.348/46), disponiéndose la elevación a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. A los fines de la elevación, el apelante deberá adjuntar vía SISFE la "Foja 0 de Segunda Instancia" debidamente completada y con su correspondiente oblea. Cumplido lo anterior, y acreditada la notificación de la sentencia a la demandada, elévense los autos al Superior mediante el cambio de radicación en el sistema, conforme a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acta Nº 9, punto 6, del 29/03/2022). Fdo. Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Santa Fe, 24 de Febrero de 2026.

§ 100 559438 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Primeras Instancia CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION-SECRETARIA UNICA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: OWSIANSKI WALTER DANIEL c/KOCH ROMELIO Y OTROS s/USUCAPION; (CUIJ 21-02022501-4), SANTA FE, 12 de Febrero de 2026; Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de KOCH MIGUEL ANGEL. A los fines notificadorios, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. LS Firmado Digitalmente Dra. Viviana Naveda Marcó, (Jueza).

Santa Fe, 13 de Febrero de 2026. Dra. Marisa Wagner, secretaria.

§ 100 559436 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MILANO MIRIAM MARIA s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24396206-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 05 de Noviembre de 2025; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra MILANO MIRIAM MARIA y/o contra quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble descripto, por el cobro de la suma de \$ 220.268,58, en concepto de tasa de servicio a la propiedad y obra de agua, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, a tales efectos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia que corresponda de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de MILANO MIRIAM MARIA, DNI N° 20.241.236, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 220.268,58, con más \$ 110.134,29, oficiándose al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de éste Juzgado (Art. 28 de la Ley N° 5.066). Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA; EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE; Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 19 de Noviembre de 2025. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 559359 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/SERRA DANIEL IGNACIO y GARNICA CAROLINA SOLEDAD s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24396200-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 06 de Noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra SERRA DANIEL IGNACIO y GARNICA CAROLINA SOLEDAD y/o contra quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble descripto, por el cobro de la suma de \$ 251.961,66, en concepto de tasa de servicio a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, a tales efectos, librese mandamiento al Oficial de Justicia que corresponda de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de SERRA DANIEL IGNACIO DNI N° 25.453.387 y de GARNICA CAROLINA SOLEDAD DNI N° 28.567.816, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 251.961,66, con más \$ 125.980,83, oficiándose al

Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de éste Juzgado (Art. 28 de la Ley Nº 5.066). Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA; EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE; Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 19 de Noviembre de 2025. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 559360 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/BUSTOS IDA ANTONIA s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24396208-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 05 de Noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley Nº 5066) contra BUSTOS IDA ANTONIA y/o contra quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble descripto, por el cobro de la suma de \$ 219.030,72, en concepto de tasa de servicio a la propiedad, obra de gas y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, a tales efectos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia que corresponda de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de BUSTOS IDA ANTONIA, DNI Nº 37.951.160, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 219.030,72, con más \$ 109.515,36, oficiándose al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de éste Juzgado (Art. 28 de la Ley Nº 5.066). Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA; EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE; Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 19 de Noviembre de 2025. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 559362 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Soledad OCAMPO, Documento Nacional de Identidad Nº 26.967.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "OCAMPO, MARIA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. CUIJ 21-26172006-7). Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. San Javier, de de 2026. Juez:

Dr. Julio F. Migno - Secretario: Dr. Diego Escudero.

§ 45 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ARGENTINO PALACIOS, Documento Nacional de Identidad N° 10.382.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "PALACIOS, LUIS ARGENTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. CUIJ 21-26172070-9). Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. San Javier, de abril de 2026. Juez: Dr. Julio F. Migno - Secretario: Dr. Diego Escudero.

§ 45 Abr. 23

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, DISTRITO JUDICIAL N° 13, TERCERA NOMINACION DE VERA PROVINCIA DE SANTA FE A CARGO DEL DR. JOSE LUIS FREIJO, JUEZ; DRA. CARINA NAVARRO SECRETARIA, EN LOS AUTOS CARATULADOS MOLINA, JUSTO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21- 25279434-1, SE CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CREYERAN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEL CAUSANTE PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. FDO. - DR. JOSE LUIS FREIJO - JUEZ- DRA CARINA NAVARRO - SECRETARIA

§ 45 Abr. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGUIRRE MARIA CECILIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02058445-6) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 08/04/2026 se ha declarado la quiebra de MARÍA CECILIA AGUIRRE, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 27.117.627 , de apellido materno PRONO, con domicilio real en calle Belgrano 5679 de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 14/05/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario".

S/C 559907 Abr. 23 Abr. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BALBUENA, EMILIANO OSCAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ. N° 21-02058968-7) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 06/04/2026 se ha declarado la quiebra de EMILIANO OSCAR BALBUENA, argentino, mayor de edad,

soltero, D.N.I. 37.037.298, apellido materno MENDOZA, con domicilio real en calle Ubajay 2448 Villa Añati San José del Rincón de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 07/05/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario”.

S/C 559908 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: “MULLER, FAUSTINO Y OTROS S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02059975-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Edita Boretto, D.N.I. N.º 6.124.622, y del Sr. Faustino Müller, DNI N.º 2.392.436, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 06 de abril de 2026. Dr. Guillermo Vales (Juez).

§ 45 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura María ALESSIO, en los autos caratulados: “LAMOTTA, CARLOS EDUARDO S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26171995-6), de trámite ante dicho juzgado, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Carlos Eduardo LAMOTTA, D.N.I. N.º 7.635.144, con domicilio en calle Antonino Alzugaray N.º 2320 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 16 de Enero de 2026 en la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 18 de marzo de 2026.- Fdo.: Dr. Diego Escudero, Secretario.-

§ 45 Abr. 23

Por disposición del OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos “FURLANI NESTOR MARIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CIUJ N.º 21-02052843-2, radicado ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FURLANI NESTOR MARIANO D.N.I. N.º 7.873.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza).

§ 45 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra Nominación, en autos caratulados "SIMONCINI RAUL JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02060120-2 cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Juan Simoncini, DNI N°: M8.433.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Abril de 2026. Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados:"OLIVA, ROBERTO HECTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060220-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OLIVA, Roberto Héctor, D.N.I. N° M6.343.803, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de abril de 2026.- Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "MEDINA, EDIT PAULINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02060396-5" en donde se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra MEDINA, EDIT PAULINA DNI 13.676.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: Dr. Guillermo A Vales (Juez) Santa Fe, abril de 2026.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décimo tercera Nominación); en autos caratulados "MASCHIO, MARIO RUBEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060460-0 AÑO 2026), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don MARIO RUBEN MASCHIO DNI N° 13.925.110, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETIN OFICIAL DE LOS TRIBUNALES. Santa Fe, abril 2026. FIRMADO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia. Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RIBOT, GRACIELA IRMA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02060379-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA IRMA RIBOT, D.N.I. N° 10.523.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES - Juez a/c

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BRAVO, MARIO RAMON JERONIMO S/ SUCESORIO" (cuij n.º 21-02059793-0), se cita, se llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO RAMON JERONIMO BRAVO, D.N.I. N° 08.280.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO A VALES (Juez). Santa Fe, de ABRIL de 2026.

\$ 45 Abr. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don TABORDA, DANIEL RUFINO, D.N.I. N° 12.237.862, con ultimo domicilio en calle 5 de Noviembre s/n° de la ciudad de Tostado, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: " CUIJ N° 21-26216260-2 - Año 2.026 - TABORDA, DANIEL RUFINO s/ SUCESORIO".- Tostado, de Abril de 2.026.- Fdo. Dr. Federico A. Acuña, Juez; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Abr. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados FRONTERA WILFREDO JOAQUIN Y CHIAPPERO ZULEMA S/ SUCESORIO - 21-26270415-4 Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRONTERA WILFREDO JOAQUIN - DNI 6288687 y CHIAPPERO ZULEMA - DNI 4100275, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO - SECRETARIO. San Jorge, 22 de Abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 23

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, SANTA FE, EN AUTOS CARATULADOS MAZZONI JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-28905442-9, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL CAUSANTE, JORGE ALBERTO MAZZONI, DNI N° 10.381.976., PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN EL TERMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SAN JORGE:

\$ 45 Abr. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados "OJEDA JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-28805379-8 año 2026, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, OJEDA, Jorge Eduardo D.N.I. N° 7.863.832, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva

Catela (Juez).-

§ 45 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados "OJEDA JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-28805379-8 año 2026, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, OJEDA, Jorge Eduardo D.N.I. N° 7.863.832, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez).-

§ 45 Abr. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Provincia. de Santa Fe - Distrito Judicial N°13 -, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: "VUKUJEVICH, PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-25279405-8.-, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, legatarios y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el Sr. PASCUAL VUKUJEVICH, DNI NRO.6.349.974, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. FDO.: Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez. Dra. Mónica M. Alegre- Secretaria. Vera, 23 de Abril de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

§ 45 Abr. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. CUIJ 21-24209662-9 - MACAGNO LUCIO GABRIEL Y OTROS C/ZIMMERMANN VALENTINA AGUSTINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se ha dispuesto lo siguiente: "RAFAELA, 5 de diciembre de 2025 Agréguese los edictos acompañados. No habiendo los herederos de la demandada Valentina Agustina Zimmermann comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, decláraselos rebeldes... Notifíquese. FDO: Dra. Natalia Carinelli - Secretaria - Marcelo G. Gelicich - Juez a/c".- Denis Sierra, Prosecretaria.

§ 50 557630 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "VULPETTI ROMA VILA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24204404-2", mediante decreto de fecha 06/03/2026 se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROMA VILA VULPETTI DNI 0.594.503, fallecido el 06/12/1995, último domicilio calle Bv. Lehmann N° 1109 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días (Art. 67 CPCC). Fdo. Dr. Matías Raúl Colón, Juez.-

§ 45 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24212494-1 - Año 2026 - SCHNEIDER, GERARDO NICOLAS s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO NICOLAS SCHNEIDER, D.N.I. N° M6.299.865, fallecido el 24 de Abril de 2025, con último domicilio en calle Armando Díaz 832 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, de Abril de 2026. -

§ 45 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Matías Colón (juez) y de la Dra. Sandra Inés Cerliani (secretaria) en autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-24212330-9 "CAMPANA, MABEL DEL CARMEN S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL DEL CARMEN CAMPANA - DNI 4.955.010, con último domicilio en calle B. Geuna 891 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecida

en fecha 08/12/2024, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos.- Se publica en el Boletín Oficial.-

§ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. NESPOLI CARLOS DANTE S/ SUCESORIO- CUIJ: 21-24212115-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. NESPOLI CARLOS DANTE DNI 7.649.006, domiciliado en calle Bv. Roca 2306 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 15 de octubre de 2025, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO: Dra. AGOSTINA SILVESTRE, Secretaria - Dr. MARCELO GELCICH, Juez. Rafaela, 22 ABRIL 2026.-

§ 45 Abr. 23

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ta. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GARNERO ADELQUI ANTONIO S/ SUCESORIO CUIJ Nro. 21-24212312-0 " SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ADELQUI ANTONIO GARNERO , DNI 6.213.529 , CON ULTIMO DOMICILIO EN TUCUMÁN 1662, DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANTA FE , FALLECIDO EN FECHA 09/09/2025 , BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FDO. DRA. AGOSTINA SILVESTRE, SECRETARIA; DR. MARCELO GELCICH , JUEZ.- RAFAELA, 22 de ABRIL de 2026.

§ 45 Abr. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos,

legatarios y acreedores de FERNANDO DARIO GONZALEZ(DNI 23.646.995), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GONZALEZ FERNANDO DARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034980-4. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 22 de Abril de 2026.-

§ 45 Abr. 23